

Resolución n.º PAF-000000301-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las doce horas con catorce minutos del día diez de enero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Frente Amplio presentó ante este Programa Electoral a las 15 horas con 03 minutos del día 08 de enero de 2018, la nómina 01648, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
107820175	KAREN MARIA GUZMAN VARGAS
117680045	MARIEPAZ DE LOS ANGELES CALDERON FLORES
111030621	ANA ROCIO GONZALEZ URRUTIA
207110516	DAYANA MARIA AGUILAR GAZO
305120766	DANIELA DE LOS ANGELES CALDERON COTO
305180371	KARINA DE LOS ANGELES RUIZ RIVERA
117450631	KEVIN ALBERTO ALVARADO BARRANTES
304960048	AGUSTIN JOSE RAMIREZ FLORES
303900269	MARICRUZ NUÑEZ MORA
115300381	JOSE PABLO SOTO VARGAS
304050547	KAROL ISABEL QUESADA BADILLA
304230109	LEONARDO ENRIQUE NUÑEZ MORA
900690999	JOSE RAFAEL MATA PICADO
304610501	GABRIEL ALONSO CAMACHO JIMENEZ
107710158	ANA RITA ARCE OVIEDO

113020768	MARIA FERNANDA GUZMAN VALVERDE
113070925	GRETTEL MELANIA MC DONALD RODRIGUEZ
105280187	JOSE EDMUNDO RETANA JIMENEZ
601790514	JOSE MANUEL MASIS GONZALEZ
304780005	DAHIANA DEL SOCORRO MARTINEZ HERNANDEZ
601880063	ANA MARIA BERMUDEZ PEREZ
603350715	YILANIA ENERCI SANCHEZ BERMUDEZ
700980053	HILDA ROCIO ZUÑIGA AGUILAR
800810237	IVANNIA RUIZ RUIZ
303270831	TATIANA JIMENEZ JIMENEZ
801000826	JULIO ANTONIO HERRERA SEQUEIRA
106290419	LUZ MARY FONSECA GOMEZ
108160484	MARISOL COTO MONTOYA
108620022	LISBETH COTO MONTOYA
109210868	PATRICIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ
111750136	ANA RUTH CASTRO CARDENAS
111970446	RONALD ALFARO ARIAS
112210490	CAROLINA DE LOS ANGELES ALVARADO FONSECA
112680670	VIELKA RAQUEL MONTOYA CHAVES
113780985	FLORENTINO MONGE PORTUGUEZ
114590596	STEPHANIE PAMELA PIZARRO LOAIZA
115020253	ROGER ENRIQUE BRENES COTO
115640105	LUIS FRANCISCO LEANDRO JIMENEZ
115810145	RUBEN ALEJANDRO TENCIO MONGE
203210414	RODOLFO ALVARADO VARGAS
205550174	MITZY MAYELA MONGE CAMPOS
205640688	GRACIELA YISLEN BARBOZA HIDALGO
301481000	JOSE RAMON ARAYA MONTENEGRO
302570270	GUADALUPE CALVO MONTOYA
302630662	RICARDO ROBERTO VIGOTT RODRIGUEZ
303170593	JOHNNY SEGURA LOAIZA
303210580	WILLIAM ANTONIO ARIAS MADRIZ
303240663	NELSON VALVERDE LEITON
303270267	JOSE FRANKLIN SEGURA LOAIZA
303560756	ALEJANDRA MOLINA CHACON

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Frente Amplio, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días

hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales